



MEMORANDUM RUTP-M-09-189- 2022

PARA: VICERRECTORES, DECANOS, COORDINADOR GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES, DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES

ASUNTO: GUÍA Y TABLAS PARA ESTABLECER LA CARGA ACADÉMICA PARA DOCENTES TIEMPO COMPLETO.

FECHA: 16 de marzo 2022

Con la presente, le adjuntamos la guía para la asignación académica de los docentes tiempo completo en la organización docente, a partir del Primer Semestre 2022, según lo acordado en reunión de decanos en el día 16 de marzo de 2022. La guía considerará como parte del procedimiento las siguientes tablas:

- Tabla No.2 confección de horarios de clases y organización docente.
- Tabla No.3 de aplicación de carga académica, para docentes con proyectos de investigación

Importante destacar que, el horario de clases del docente debe estar distribuido de lunes a viernes, en dos turnos, por ejemplo, mañana tarde o tarde y noche; de manera que el docente también se encuentra disponible dentro del claustro universitario, para atender las otras responsabilidades, como profesor tiempo completo, con la excepción de aquellas asignaciones especiales que requieran ser atendidas sábados o domingo.

Atentamente,

ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.
Rector



/Zully

Adjunto: Lo indicado

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
GUIA PARA ESTABLECER LA CARGA ACADÉMICA PARA LA CONFECCIÓN DE
HORARIOS DE CLASES Y ORGANIZACIONES DOCENTES.

Renglón	Descripción de Funciones	Cantidad mínima Teoría ó Lab.
1.	Vicedecanos y Subdirectores de Centros Regionales	6
2.	Jefes de Departamentos Académicos	8
3.	Coordinador de Postgrados Científicos financiados	8
4.	Editor Jefe de Revista Científica	10
5.	Coordinador JIC de Unidad Académica	12
6.	Coordinador de Servicio Social	12
7.	Coordinadores de Carrera y Coordinador de Extensión de Facultad en los Centro Regionales	Ver Tabla 2
8.	Coordinador de Postgrado	Ver Tabla 2
9.	Coordinador de Extensión Universitaria	12
10.	Coordinador de Investigación	12
11.	Los profesores de teoría que dictan 3 o más asignaturas diferentes	15
12.	Los profesores de teoría que dictan 2 asignaturas diferentes	18
13.	Los profesores de teoría que dictan una sola asignatura	20
14.	Los profesores de taller o laboratorio, de tres o más asignaturas diferentes	22
15.	Los profesores de taller o laboratorio, de dos asignaturas diferentes.	27
16.	Los profesores de taller o laboratorio, de una sola asignatura	30
17.	Profesores con cinco (5) grupos	15
18.	Profesores con proyectos de investigación	Ver Tabla 3

Criterios complementarios:

- a) Se considera las asignaciones de horas de teoría independiente de las asignaciones de horas o y laboratorios. Por tanto, cuando se asignen horas de teoría mezcladas con horas de taller o laboratorios, se deberían transformar las horas de taller y/o laboratorios a horas de teoría, para efectos de aplicación de la tabla.
- b) Cada 1.5 horas de taller o laboratorio se considera equivalente a una hora de teoría.
- c) Las horas de teoría de postgrado se consideran equivalentes 2 horas de pregrado.
- d) La asignación de cargos de coordinación a docentes de Centros Regionales dependerá de la cantidad de estudiantes y volumen de trabajo de la unidad correspondiente.

Tabla 2. Cantidad de horas de clases para coordinadores de carrera, coordinadores de postgrado y coordinadores de extensión de Facultad en los Centros Regionales.

Para coordinadores de carrera de pregrado, postgrado y coordinadores de extensión de Facultad en los Centros Regionales la asignación de la cantidad de horas de clases estará en función del número de estudiantes (N) que atiende.

Coordinador de Carrera y Coordinador de Extensión en los Centros Regionales	Coordinador de Postgrado	Cantidad de Horas Mínimas en la organización docente
$N \leq 100$	$N < 50$	15
$100 < N \leq 200$	$50 < N \leq 100$	14
$200 < N \leq 300$	$100 < N \leq 150$	12
$300 < N \leq 500$	$150 < N \leq 250$	10
$500 < N < 600$	$250 < N \leq 400$	8
$N \geq 600$	$N > 400$	6

Actualizado y aprobado en Reunión de Decanos del 16 de marzo de 2022

Tabla 3. Cantidad de horas de clases para docentes con proyectos de investigación.

NIVEL (*)	HORA DE CLASES	Definición de las actividades del DOCENTE-INVESTIGADOR	PERFIL DEL DOCENTE-INVESTIGADOR
I	3-6 (máximo un curso teórico)	Es un Docente que está dedicado básicamente a la Investigación. La investigación predomina en su actividad dentro de la Universidad, la que hace extensiva mediante publicaciones y ponencias.	Ser Miembro activo SNI o tener dos o más proyectos de I+D+I como investigador principal con fondos externos a la UTP.
II	7-9 (máximo 2 cursos teóricos distintos o 2 cursos teóricos iguales y un laboratorio o curso práctico)	Es un Docente que se encuentra en un nivel intermedio entre la investigación y la docencia. Predomina aún la investigación sobre la docencia.	Tener al menos dos proyectos de I+D+I, de los cuales al menos uno debe estar financiado con fondos SENACYT, UTP o cualquier otra fuente externa como investigador principal y un proyecto registrado por la VIPE sin fondo como investigador principal.
III	10-12 (máximo 2 cursos teóricos distintos y un curso práctico o laboratorio)	Es un Docente que se encuentra en un nivel intermedio entre la investigación y la docencia. Predomina la docencia sobre la investigación.	Al menos un proyecto financiado con fondos SENACYT, UTP o cualquier otra fuente como investigador principal.

(*) Certificados por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión

Todos los proyectos identificados como I+D+I que califiquen para una descarga deberán ser sometidos a evaluación por parte de la VIPE y deberán aparecer en el registro de investigaciones. El Decano a su vez, presentará junto con la ORG DOC del docente, una carta aval donde certifique que la investigación se está efectivamente ejecutando y que es de interés para la Unidad Académica.

Todas estas cargas están sujetas a aprobación de la rectoría en función de la asignación presupuestaria de la institución.

Aprobado en Reunión de Decanos el 16 de marzo del 2022